



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **592**

DE

(**13 DIC 2016**)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-013-2016"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 404 del 11 de noviembre de 2016, se adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-013-2016**, cuyo objeto consiste es la **"ADQUISICION DE SOFTWARE PROTEUS VERSION 8.5 o SUPERIOR PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL"**. Presupuesto Oficial \$33'538.438,00.

Que dicha Selección Abreviada de Menor Cuantía, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Ingeniero de Talleres y Laboratorios, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 42716 del 21 de octubre de 2016.

Que la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013 de 2016, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co a partir del 28 de octubre de 2016, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-013-2016, el día 23 de noviembre de 2016 a las 3:00 p.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió una (1) propuesta a la convocatoria efectuada, por parte del proponente: **EDASIM COLOMBIA LTDA.**

Que el pasado 29 de noviembre de 2016, se publicó la evaluación parcial realizada a la propuesta por parte de los comités técnico, económico y jurídico.

Que el pasado 12 de diciembre de 2016, se publicó la evaluación definitiva de la propuesta, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PROTEUS VERSION 8.5 O SUPERIOR PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **TRENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$31'533.440,00)** MDA CTE, al proponente **EDASIM COLOMBIA LTDA**, con NIT 900.276.964-4, de acuerdo con el estudio previo, la oferta presentada, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta inferior al presupuesto oficial.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar a la firma **EDASIM COLOMBIA LTDA**, con NIT 900.276.964-4, cuyo Representante Legal es el señor **EDWARD CHARLES STANFORD**, identificado con la cédula de extranjería No. 180.256, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-013-2016, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PROTEUS VERSION 8.5 O SUPERIOR PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **TRENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$31'533.440,00)** MDA CTE, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

13 DIC 2016

Continuación Resolución Adjudicación SAMC 013-2016

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2016, previo auto de aprobación de la póliza de garantía de cumplimiento.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **EDWARD CHARLES STANFORD**, identificado con la cédula de extranjería No. 180.256, Representante Legal de la firma **EDASIM COLOMBIA LTDA**, con NIT 900.276.964-4; quien puede ser ubicado en la transversal 59 No. 104 B – 86 oficina 404, Tels. 7442018 – 7186782 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: milena.nuñez@edasim.com

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

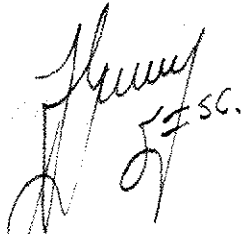
ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 13 DIC 2016

EL RECTOR,



HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Revisó: Mónica Roa Ruiz – Profesional de Contratación
Cecilia Rivera – Profesional de Contratación
Enrique Cardoza – Contratista de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera